



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

- 8L/IAC-0020** De fiscalización de la sociedad mercantil pública Gestión Recaudatoria de Canarias, SA (Grecasa), periodo 2008-2011. Página 2
- 8L/IAC-0021** De fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2011. Página 2
- 8L/IAC-0022** De fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2011. Página 3
- 8L/IAC-0023** De fiscalización de los gastos de personal de los cabildos insulares, ejercicio 2011. Página 3
- 8L/IAC-0024** De fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2011. Página 4
- 8L/IAC-0025** De fiscalización de las fuentes de financiación y su adecuación a las políticas de gastos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2011. Página 5
- 8L/IAC-0026** De fiscalización de la gestión de Radiotelevisión Canaria en relación con los contratos suscritos por el ente público durante la séptima legislatura. Página 6



INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/IAC-0020 De fiscalización de la sociedad mercantil pública Gestión Recaudatoria de Canarias, SA (Grecasa), periodo 2008-2011.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 4/4/13.)

Presidencia

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2014, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 191.7 y según lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1. El Parlamento aprueba el informe IAC-0020 de fiscalización de la sociedad mercantil pública Gestión Recaudatoria de Canarias, SA (Grecasa), periodo 2008-2011.

2. El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a buscar un método de facturación por sus servicios distinto al "precio libre comparable" por otro que gestione los mismos sobre un "precio real del servicio" en las encomiendas de gestión que sean asignadas, en concordancia con lo previsto en las leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias desde 2010.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a tener en cuenta las observaciones relacionadas con el cumplimiento del artículo 41.3 de la Ley 11/2010 realizadas en las conclusiones 18 y 19, tanto para Grecasa así como para otras empresas públicas y fundaciones.

4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a tener en cuenta en la gestión de esta empresa pública las recomendaciones previstas en el informe IAC-0020, de fiscalización de la Audiencia de Cuentas.

RESOLUCIÓN II

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la sociedad mercantil pública Gestión Recaudatoria de Canarias, SA (Grecasa), periodo 2008-2011.

2. El Parlamento de Canarias insta a la sociedad mercantil pública Gestión Recaudatoria de Canarias, SA (Grecasa) a dar cumplimiento al conjunto de recomendaciones que presenta el informe.

RESOLUCIÓN III

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la sociedad mercantil pública Gestión Recaudatoria de Canarias, SA (Grecasa), periodo 2008-2011.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 31 de marzo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/IAC-0021 De fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2011.

(Publicación: BOPC núm. 94, de 4/4/13.)

Presidencia

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2014, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 191.7 y según lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1. El Parlamento aprueba el informe IAC-0021, de fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2011.

2. El Parlamento de Canarias reconoce mejoras en la gestión de la Universidad de La Laguna en relación a informes pasados. Aún así el informe de la Audiencia de Cuentas IAC-0021 vuelve e insistir en observaciones que han venido reiterándose en informes anteriores, por lo que insta nuevamente a la Universidad de La Laguna a que corrija definitivamente las recomendaciones manifestadas en su gestión económica.

RESOLUCIÓN II

1. *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2011.*

2. *El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de La Laguna a dar cumplimiento al conjunto de recomendaciones que presenta el informe.*

RESOLUCIÓN III

1. *El Parlamento de Canarias aprueba el informe general de fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2011.*

2. *El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de La Laguna a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

En la sede del Parlamento, a 31 de marzo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/IAC-0022 De fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2011.

(Publicación: BOPC núm. 118, de 19/4/13.)

Presidencia

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2014, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 191.7 y según lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1. *El Parlamento aprueba el informe IAC-0022, de fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2011.*

2. *El Parlamento de Canarias reconoce mejoras en la gestión de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en relación a informes anteriores. Aún así el informe de la Audiencia de Cuentas IAC-0022 vuelve e insistir en observaciones que han venido reiterándose en otros procesos de fiscalización, por lo que insta nuevamente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a que corrija definitivamente las recomendaciones manifestadas en su gestión económica. En especial, el Parlamento de Canarias insta a la ULPGC a que implante de manera urgente un sistema informatizado de gestión del inmovilizado.*

RESOLUCIÓN II

1. *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2011.*

2. *El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a dar cumplimiento al conjunto de recomendaciones que presenta el informe.*

RESOLUCIÓN III

1. *El Parlamento de Canarias aprueba el informe General de Fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2011.*

2. *El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

En la sede del Parlamento, a 31 de marzo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/IAC-0023 De fiscalización de los gastos de personal de los cabildos insulares, ejercicio 2011.

(Publicación: BOPC núm. 170, de 20/6/13.)

Presidencia

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2014, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 191.7 y según lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1. El Parlamento aprueba el informe IAC-0023, de fiscalización de los gastos de personal de los cabildos insulares, ejercicio 2011.

2. El Parlamento de Canarias coincide en las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas en relación a las actualizaciones de los Organigramas de personal, mejora del control de acceso de los ficheros del personal y planificación de los gastos de personal así como la adecuación de los objetivos reales de los puestos de trabajo a la plantilla efectiva de cada entidad.

RESOLUCIÓN II

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de los gastos de personal de los cabildos insulares, ejercicio 2011.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al conjunto de cabildos insulares a dar cumplimiento al conjunto de recomendaciones que presenta el citado informe y, especialmente, a las siguientes:

a) A constituir, en aquellos cabildos u organismos autónomos dependientes que no lo hayan hecho, un departamento de personal independiente de los departamentos de tesorería, intervención y contabilidad y, dentro de estos últimos, una adecuada segregación de funciones.

b) A establecer, en aquellos cabildos u organismos autónomos dependientes que no lo hayan hecho, un Registro de Personal.

c) En aquellos cabildos u organismos autónomos dependientes que no lo hayan hecho, a regular de forma objetiva el complemento específico mediante una valoración de los puestos de trabajo existentes en la plantilla.

RESOLUCIÓN III

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe general de fiscalización de los gastos de personal de los cabildos insulares, ejercicio 2011.

2. El Parlamento de Canarias insta a los cabildos insulares de Canarias a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 31 de marzo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/IAC-0024 De fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2011.

(Publicación: BOPC núm. 202, de 29/7/13.)

Presidencia

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2014, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 191.7 y según lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1. El Parlamento aprueba el informe IAC-0024, de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2011.

2. El Parlamento de Canarias se congratula de la gestión de los recursos del FCI y el papel que desempeña el destino de dichos fondos en las prioridades de infraestructuras y equipamientos, en áreas como –por ejemplo– la sanidad, la educación, la justicia y la dinamización económica del archipiélago.

3. El Parlamento de Canarias valora positivamente que las recomendaciones anteriores de la Audiencia de Cuentas sobre la gestión del Fondo de Compensación Interterritorial se hayan asumido por la Administración autonómica en espera que, definitivamente, se ponga en marcha el módulo de gastos con financiación afectada en los sistemas SEFCAN y TARO que permitiría un mejor control de los proyectos con distintas fuentes de financiación.

RESOLUCIÓN II

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2011.

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dar cumplimiento al conjunto de recomendaciones que presenta el citado informe y, especialmente, a la siguiente:*

- *Mejorar la planificación de la ejecución de los proyectos, de tal manera que puedan certificarse los fondos en el mismo ejercicio al que corresponde la asignación estatal.*

RESOLUCIÓN III

1. *El Parlamento de Canarias aprueba el informe general de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2011.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

En la sede del Parlamento, a 31 de marzo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/IAC-0025 De fiscalización de las fuentes de financiación y su adecuación a las políticas de gastos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2011.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 12/9/13.)

Presidencia

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2014, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 191.7 y según lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1. *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de las fuentes de financiación y su adecuación a las políticas de gastos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2011.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dar traslado del citado informe al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como un elemento más a tener en cuenta en la configuración de la propuesta de modificación del actual sistema de financiación de las CCAA que, conforme a la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, corresponderá materializarse en 2014.*

3. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a tener en cuenta el conjunto de recomendaciones que, en materia de adecuación de políticas de gasto, presenta el citado informe, y especialmente los siguientes:*

- *Al objeto de conocer cuál es el coste de la prestación de los servicios públicos fundamentales, realizar una contabilización separada de la financiación de las competencias transferidas a las corporaciones locales en esta materia y por servicio (educación, sanidad y acción social).*
- *Con el fin de no detraer recursos REF, destinados a compensar las barreras estructurales derivadas de la condición ultraperiférica de Canarias, alcanzar un acuerdo con el Gobierno de España para valorar la aplicación práctica de la supresión de la compensación del IGTE.*
- *Establecer un sistema de evaluación de políticas que detecte las ineficacias o ineficiencias en la prestación de los servicios públicos fundamentales.*

RESOLUCIÓN II

1. *El Parlamento aprueba el informe 8L/IAC-0025, de fiscalización de las fuentes de financiación y su adecuación a las políticas de gastos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2011.*

2. *El Parlamento de Canarias:*

a) *Constata, en los términos que contiene el informe, la situación de desventaja que el Sistema de Financiación de las CCAA de Régimen Común regulado en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, tiene para la Comunidad Autónoma de Canarias al ocupar la última posición con respecto al resto de las comunidades en financiación per cápita.*

b) *Comprueba que los gastos de los servicios públicos considerados fundamentales a los efectos del sistema de financiación (sanidad, educación y servicios sociales) que desarrolla la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias como competencias transferidas no cubre los costes de los servicios, teniendo la Comunidad Autónoma de Canarias que ajustar gastos y cubrir dichas necesidades con deuda pública, tal y como dice textualmente el informe: "a pesar de que el ciudadano español obtuvo en 2010 un excedente medio de financiación de 54,7 euros, el ciudadano canario no sólo no lo recibió, sino que además tuvo que aportar 124,2 euros para cubrir el coste del servicio".*

c) Valora que habida cuenta de que, antes de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, la financiación como Comunidad Autónoma de régimen común era “sin perjuicio” de lo establecido en el REF como compensación de la lejanía de Canarias –región ultraperiférica– debería promoverse la modificación de la disposición adicional segunda de la referida ley, toda vez que al computar los recursos del REF en la determinación del Fondo de Competitividad, la compensación a la ultraperiféricidad pierde su efecto, reduciéndose respecto de los ciudadanos canarios la equidad en la financiación.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que siga expresamente la recomendación de la Audiencia de Cuentas de Canarias y traslade a los órganos competentes de la Administración central del Estado el informe IAC-0025, de fiscalización de las fuentes de financiación y su adecuación a las políticas de gastos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2011, con el objetivo que su contenido y recomendaciones sirva de soporte a la reivindicación que ha realizado este Parlamento para que se revise el actual Sistema de Financiación Autonómica, dado que dicho proceso está abierto en estos momentos por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

RESOLUCIÓN III

1. El Parlamento de Canarias constata la necesidad de que se lleve a cabo la revisión del actual Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común vigente desde 2009, regulado en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que postule una configuración del Sistema de Financiación comprensible y nada complejo, y que el cálculo para la dotación y el reparto de la financiación se defina con precisión, permitiendo, en lo posible, estimar con mayor exactitud la financiación futura al objeto de impedir que se produzcan desviaciones entre las entregas a cuenta y sus liquidaciones, dado el efecto adverso que ello tiene en la ejecución de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

En la sede del Parlamento, a 2 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/IAC-0026 De fiscalización de la gestión de Radiotelevisión Canaria en relación con los contratos suscritos por el ente público durante la séptima legislatura.

(Publicación: BOPC núm. 226, de 13/9/13.)

Presidencia

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2014, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 191.7 y según lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la gestión de Radiotelevisión Canaria en relación con los Contratos suscritos por el ente público durante la VII legislatura.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del conjunto de recomendaciones contenidas en el citado informe y principalmente las tendentes a establecer un sistema de planificación, control interno y régimen de publicidad en la actividad contractual del ente público Radiotelevisión Canaria y sus sociedades filiales.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar las medidas necesarias para clarificar el régimen de obligatoriedad de remisión de documentación del conjunto de administraciones públicas de la Comunidad Autónoma, incluyendo sus organismos autónomos y sector público empresarial.

RESOLUCIÓN II

1. El Parlamento aprueba el informe 8L/IAC-0026, de fiscalización de la gestión de Radiotelevisión Canaria en relación con los contratos suscritos por el ente público durante la VII legislatura.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que el ente público Radiotelevisión Canaria y sus sociedades adopten las medidas necesarias al objeto de mejorar la eficacia y la eficiencia en la gestión a realizar en consonancia con las recomendaciones efectuadas en el informe de fiscalización realizado por la Audiencia de Cuentas.

RESOLUCIÓN III

1. *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la gestión de Radiotelevisión Canaria en relación con los contratos suscritos por el ente público durante la VII legislatura.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Ente Público Radiotelevisión Canaria y sus sociedades a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

En la sede del Parlamento, a 2 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



Parlamento de Canarias
